



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL No 001-2026-DBSH

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2026

Secretario General: En el distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las 09:43 horas del día 02 de febrero de 2026, se dio inicio a la Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N.º 02-2026, desarrollándose la presente acta como TRANSCRIPCIÓN LITERAL del audio oficial, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal.

ASISTENTES

- Regidora Irma Vázquez Orbe
- Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez
- Regidora Eliza Córdoba Paredes
- Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa
- Regidora Janina Mori Paredes

Con respecto a los regidores Segundo Abel Pinchi González y Danny Armas Murrieta no han presentado ningún documento. Bueno, se les considera como falta, no han presentado ningún documento.

También informar que contamos con el quórum correspondiente para poder sesionar. Tenemos mitad más uno de los integrantes del consejo. En ese sentido, señor alcalde, siendo exactamente las nueve y cuarenta y dos de la mañana para que se inicie la sesión de consejo.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA

Secretario General: Bien, por la naturaleza de la sesión de consejo, que es una extraordinaria, solamente se va a atender la solicitud de la OCI referente a la sustentación del informe semestral del año dos mil veinticinco, tercer periodo, si no me equivoco. En ese sentido, las representantes del órgano de control interno se encuentran presentes, señor alcalde, para que hagan la sustentación de la solicitud correspondiente.

Jefe de OCI Diana Córdoba Linares: Buenos días a todos. Les saludo a Diana Córdoba Linares, contadora pública y colegiada, que me encuentro a cargo desde el año pasado, como les dije anteriormente, del órgano de control de esta entidad. Y que me acompaña la ingeniera Luz Camacho, que nos acompaña también en la labor del órgano de control. Bueno, este presente informe corresponde al último trimestre del año dos mil veinticinco, septiembre al treinta y uno de diciembre. Como parte de la información que nos corresponde por normativa informal, hemos venido contando con dos locadoras, ingeniera y otro personal que se encuentra en la oficina. Y bueno, también informar los productos de nuestra labor que hemos venido realizando como parte del OCI.

El año pasado hemos ejecutado un servicio de control específico a las contrataciones menores a ocho UITs, el cual hemos notificado en diciembre del año pasado. Y también hemos hecho diversos servicios de control simultáneo, como por ejemplo fue la visita de control que hicimos al servicio de recojo de residuos sólidos. A continuación, la ingeniera les va a exponer la situación de nuestras recomendaciones que hemos emitido como parte de la labor del órgano de control.

Ingeniera Luz Clarita asistente OCI: Buenos días con todos alcaldes, regidores y funcionarios públicos presentes. En este día vamos a sustentar los servicios que hemos sacado en el tercer trimestre, no solamente como órgano de control, sino también todo el sistema nacional de control. Ahora, para

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Jg. Segundo Juan Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





informarles que el OCI ha sacado ocho servicios de control simultáneo y dos posteriores, entre los cuales están orientaciones de oficio, visitas de control y también está una acción de oficio posterior y un servicio de control específico que se ha realizado en el mes de diciembre.

Ahora, antes de empezar con los servicios de control simultáneo y posterior, para hacerles el conocimiento que el OCI también ejecuta servicios relacionados dentro del PAC Anual 2025, entre los cuales están el seguimiento a las situaciones adversas simultáneas y también las recomendaciones de control posterior. También como parte de nuestra labor de control se realiza la evaluación anual al sistema de control interno que es este implementado a ustedes como entidad. También se ha realizado el informe de la presentación del informe de rendición de cuentas de titulares que se ha emitido un informe hacia su entidad.

También se ha realizado la verificación del registro de sujetos obligados en el sistema de declaraciones juradas en línea, en la cual también se les ha notificado un informe en las cuales los funcionarios están obligados a presentar sus declaraciones juradas periódica, anual y también al inicio y cese. También se ha realizado la verificación de las acciones que la entidad ha adoptado con respecto a los declarantes omisos a presentar sus declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas. Ahora, también se ha hecho la verificación del registro de sujetos obligados en el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses.

Asimismo, también se ha hecho la verificación a las acciones adoptadas por las entidades respecto a los declarantes omisos a presentar sus declaraciones juradas de intereses. También se ha realizado la verificación de registros e infobras, para lo cual también se ha sacado un informe de orientación de oficio hacia la entidad. También se ha hecho la presentación de los informes del jefe del órgano hacia el Consejo Municipal y se ha elaborado una carpeta de control específico en el año anterior.

Ahora, si bien es cierto, en el informe que está compilado se encuentran todos los informes que se han emitido en el año, incluidos informes que se han emitido en el 2024, sin embargo, su seguimiento todavía correspondía al año 2025. Es por ello que tienen esta cantidad de situaciones adversas, sin embargo, el día de hoy solamente voy a mencionar correspondiente el cuarto trimestre, y aparte también, bueno, si bien es cierto, hay informes que vencen y que en el sistema están como no corregidos, sin embargo, como les había mencionado en las sesiones de consejo anteriores, la entidad puede remitir información posterior a ello porque es necesario para que siga continuando su proceso.

Ahora, en la página 11, por favor, si me pueden seguir del informe. Bien, en la página 11 tenemos el estado de la ejecución de los servicios de control posterior. Como pliego, nosotros hemos realizado un AOP, que es la custodia y conservación de documentos de la ejecución de obras, la cual nos enviaron información, sin embargo, sigue pendiente porque, como ustedes tienen el conocimiento, los AOP tienen un año para que puedan subsanar las recomendaciones que han sido presentadas en los informes.

Ahora, en el mes de diciembre se ha realizado la notificación del informe 09, que es respecto a la contratación de proveedores sin acreditar el cumplimiento de los términos de referencia y que presentaban impedimentos para contratar con el estado. Ahora, en la parte del anexo 2 hay unos cuadros en los cuales tenemos, porque hay el 1 y el 3 que están implementados, los cuales ya no se van a tocar en esta sesión de consejo, pero sí el 007. Es con respecto a lo que les corresponde a ustedes como entidad.

Se les ha remitido a los funcionarios públicos que eran tres, sin embargo, dos de ellos tenían contrato con la entidad y una de ellas era locadora. Ahora, con respecto a sus dos funcionarios, la entidad ha enviado información en la cual solamente era para que determinen que dicha situación ha sido prescrita. Sin

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





embargo, con respecto a la señora Ani Rosmer y Núñez Baja no remitieron información y el OCI a este año ha remitido requerimiento de información solamente con respecto a ella para que la entidad pueda respondernos qué acciones han tomado para poder cerrar en el sistema como no aplicable.

En la siguiente página, por favor. También tenemos el 006, custodia y conservación de documentos de la entidad, en las cuales solamente en el mes de octubre del 2025 nos remitieron información parcial en la cual indicaba que se iban a realizar acciones, por ejemplo, implementación de estanterías metálicas y contratación de personal especializado. Entonces, para esa fecha en octubre se le daba un proceso, mismo que hasta la fecha la entidad tiene la obligación de seguir enviando información respecto a este AOP, qué acciones han tomado.

O sea, de boca tengo conocimiento de que se han realizado el acervo documental, las modificaciones, sin embargo, con documento como tal no tengo ninguna comunicación. Ahora, también tenemos el AOP 13-104, qué es por respecto de pérdida de vigencia de la declaratoria de viabilidad de las inversiones públicas. Si la entidad, mediante oficio 483 del 15 de diciembre, el señor Wilson remite información en la que indica, se concluye que en coordinación con las demás gerencias no se continuará con el ciclo de inversión del proyecto debido a que no se alinean las políticas de trabajo de la municipalidad de La Banda de Shilcayo en el cierre de brechas para priorizar la ejecución de los proyectos que cubran necesidades básicas de la población.

Además, no se puede generar un perjuicio al Estado debido a que no presenta devengado acumulado para su formulación. Sin embargo, nosotros como OSI tenemos la obligación de verificar si es que hay un expediente que ha sido devengado para poder ver si es que no ha habido un perjuicio al Estado. Entonces, mismo que en enero de este año se ha solicitado información al área de tesorería para que nos remitan información, sin embargo, dicho seguimiento va a ser este sustentado en el primer trimestre de este año 2026.

Ahora, también tenemos el 22-841. Se indica, registro de órdenes de compra y o servicios por contratos menores en el sistema electrónico de contrataciones en el CEAS. ¿Cuál ha sido la irregularidad?

Se dice que la dependencia encargada de las contrataciones de la entidad no ha registrado en el plazo establecido en la normativa de contrataciones públicas la totalidad de los contratos menores del periodo 2 de mayo al 31 de agosto del 2025. Sin embargo, la entidad nos remitió información con fecha 24 de diciembre del 2025, en las cuales remitió estudios de información sobre las órdenes de compra y órdenes de servicio emitidas en el periodo 2 de mayo y 31 de agosto. También indican que el área de logística, el registro de órdenes y compras en el CEAS están al día hasta el mes de octubre, excepto del mes de noviembre y algunas están sin concluir debido a que no completaron el proceso.

Sin embargo, este OSCE ha realizado la verificación a través del aplicativo del web Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y se ha verificado que se constató solamente de las 17 órdenes de compra y 296 órdenes de servicio, solamente se ha constatado que faltaba, que quedaba pendiente por registrar las 17 órdenes de compra y 26 órdenes de servicio. Quiere decir que no estaba completa. Para este año, es con respecto a diciembre, pero para este año el OSCE ha solicitado información con un Excel completo, en las cuales se identifican cuáles son las órdenes de compra que faltan incluir y ya para este semestre ha sido implementado porque ya se ha hecho la regularización correspondiente.

Ahora también tenemos el informe 009-2025-2625, que ha sido comunicado el 18 de diciembre del 2025, en las cuales tenemos la contratación de proveedores sin acreditar el cumplimiento de los términos de referencia y que presentaba impedimentos para contratar con el Estado. Dicha situación está pendiente, a pesar de que el OSCE ha remitido información a la entidad el 18 de diciembre, nosotros no hemos tenido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





ninguna comunicación con respecto a ello hasta la fecha que ya es febrero. Esto es con respecto al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción.

Para el mes de enero el OSCE ha solicitado información en las acciones correspondientes que ha realizado la Procuraduría ante la Fiscalía en Corrupción. Eso es todo con respecto a los informes de control posterior. Pasamos, por favor, a la siguiente hoja, anexo 5, en las cuales está el estado de ejecución de los servicios de control simultáneo.

Como le había indicado al inicio, el OSCE ha realizado 8 controles simultáneos, dentro de los cuales pueden ver a lo largo del año todo lo que se ha realizado. Asimismo, también como les indicaba, hay informes que vencían para este año su seguimiento y por tanto continúan en este informe porque esto ya es el compilado de todo el año que se ha ejecutado. Ahora hay informes que, por ejemplo, a pesar de haber dado ampliación de plazo, no se han corregido y también hay otros que, a pesar de que están como no corregidos en el sistema, la entidad sí ha estado enviando información para continuar verificando la implementación.

Tenemos acá el 008, por ejemplo, que es un informe del 2024. Sin embargo, la entidad ha enviado información complementaria el 4 de noviembre y el 13 de noviembre. Esto es con respecto a la organización, administración, custodia y conservación del acervo documentario del área de archivo general, en los cuales la Secretaría General remite información porque se han estado realizando acciones con respecto al local que se ha estado adecuando.

Sin embargo, también el Secretario General indica que solamente le corresponde a él hacerse cargo del archivo central y de los archivos que corresponden a las gerencias queda a cargo de cada gerente para que pueda custodiar su información porque eso es un problema bastante recurrente con respecto a nosotros porque solicitamos información y no nos proporcionan la información completa, entonces nos dificulta poder hacer nuestras labores de control, poder hacer nuestras evaluaciones. Eso es con respecto al 008 que también nos ha estado pasando, pero eso es del 2024.

Sin embargo, como entidad han estado proporcionando información complementaria que, como les había indicado, pueden seguir haciendo porque de repente hay situaciones en las que no se pueden implementar en un mes o 90 días que se les otorga, entonces pueden seguir realizando y comunicado de todas maneras a los, porque como les indiqué, si no hay documento, no hay evidencia. También nos enviaron información con respecto al 009-2024, que también, bueno, en este caso nos consultaron si es que nos pasaron información con respecto a las directivas que son de gestión interna que establezca el procedimiento para el suministro y control de combustible y hasta la fecha solamente dijeron que se va a realizar, sin embargo no tenemos un documento que acredite que las directivas existen, que están aprobadas y sería bueno también, como es algo que a pesar de no estar corregido, sigue su curso porque eso van a tener que hacer en todos los procesos que van a realizar posterior, entonces necesitan tener una directiva de eso de combustible y petróleo y no nos han pasado información tampoco hasta la fecha. Eso es visita de control 9 y 10 del año 2024.

Ahora, con respecto al 001-2025, que la entidad no adecuó y o actualizó el reglamento de organización y funciones conforme a las disposiciones normativas establecidas por el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado Talle. Con respecto a ello, en el sistema está como no corregido, sin embargo, la entidad en el mes de septiembre, a través del oficio 295, nos pasó información donde el responsable del OPP, a través del informe 601, remite información, la cual, cuál era la observación aquí, de que la procuraduría tenía que colocarse en el máximo nivel jerárquico del organigrama de la entidad, sin embargo, en los anteriores ROC no estaba de este modo. Pero tengo conocimiento a través de ese documento que se está realizando en la modificación del ROC, sin embargo, falta su aprobación y por

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



tanto también queda pendiente porque tengo entendido de que tiene que hacer su manual de clasificador de cargos y eso debe ser aprobado por las instancias competentes.

Entonces faltaría también que esta información sea enviada a nuestro OCI para poder también tenerlo en nuestro seguimiento. Ahora, con respecto al informe de orientación de oficio 002, registro en el sistema electrónico de contrataciones del Estado de SEACE, en el sistema está como no corregido, sin embargo, a julio del 2025, nos indicaron que solamente a través del oficio 140-2025 del 7 de julio, remito el documento de la referencia que contiene acciones realizadas. En esta oportunidad se remite captura de pantalla sobre registro particularmente de los proyectos que estaban en observación y queda pendiente el registro de uno de ellos.

No tengo conocimiento si se ha hecho el registro o no, sin embargo, sería bueno que, si es que no se ha hecho, las razones por las que no se puede hacer o lo que fuere, sea enviado también de manera documentada al OCI. Ahora, continuamos con el siguiente paso. Ya, con respecto al 004, que también está como no corregido y también ha contado con un plazo excepcional de 45 días, o sea, en total 90 días y la entidad nos ha enviado también fuera de plazo, en las cuales tenemos a la fecha que hemos hecho nuestra evaluación, tenemos una situación adversa que ha sido corregida, en las cuales nos ha enviado puntos críticos por acumulación de residuos sólidos en las calles del distrito, está como corregido y la entidad cuenta con un plan de distrito de manejo de residuos sólidos. En nuestro informe está como no corregido por haberse vencido el plazo, sin embargo, posterior a ello nos remitieron ya el plan de manejo ya que está aprobado, pero eso ha sido posterior a nuestra evaluación y que nosotros cuando subimos al sistema no podemos cambiar, no podemos modificar el estado que le podemos otorgar porque ya se venció el plazo. Ahora, vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos se encuentran con SOAD vencido y no presenta revisión técnica.

Si bien es cierto la entidad reenviaron información con respecto a la compra de los SOAD de los vehículos, sin embargo, con respecto a la revisión técnica estaba pendiente y por tanto se ha dado como no corregido. Ahora, con respecto al personal encargado en la recolección de residuos sólidos que realiza sus labores sin poder contar con el equipo de protección personal, esto sí está como corregido. También tenemos la entidad no ha practicado exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores encargados de recojo de residuos sólidos, así como tampoco gestionó la aplicación de la vacuna antitetánica, situación que pone en riesgo su salud y la continuidad de sus labores.

Eso está como no corregido, la entidad ha enviado información con respecto a las coordinaciones que se estaban realizando por el hospital, sin embargo, a la fecha muchos trabajadores todavía no cuentan porque el hospital tampoco cuenta con esas vacunas, sin embargo, hasta que no se pueda levantar esta observación se ha dado también como no corregido, porque ya no se les puede otorgar más de 45 días más adicionales de ampliación de plazo, solamente son 90 según la directiva. Ahora, con respecto a la orientación de oficio 005-2025, las cuales indican la asignación presupuestal para el órgano de control institucional, también en esta oportunidad está con acciones, sin embargo, a la fecha de enero, la entidad nos ha remitido información en que nos comunica que luego sí cuenta con una meta presupuestal para este año 2026.

Ahora, con respecto a la orientación de oficio 007-2025 en la que señala la verificación de la presentación del balance semestral de los regidores de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, se ha dado como no corregido por haberse vencido el plazo. La entidad, eso es con respecto al primer semestre, nos señalan también que mientras no les habían dado un presupuesto no podían hacer su plan de trabajo, sin embargo, creo que desde inicios de año también se ha hecho de conocimiento que los regidores iban a tener su presupuesto, entonces, por ende también el plazo, la ampliación del plazo vencía el 29 de diciembre, sin embargo, la información lo remitió el 31, en las cuales solamente nos pasaron información

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



Alberto Enrique Hildebrandt Pineda
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

de cuatro regidores y faltaban tres, entonces, por tanto, esto debería continuar realizándose el registro y los regidores también tienen la obligación de poder hacerlo porque ya está el sistema del balance semestral, es que ustedes como fiscalizadores también deben subir todo su plan de trabajo, lo que realizan para que la información sea transparente. El siguiente es el 6.2.27, que es una visita de control, que ha sido realizado por la Gerencia Regional de Control. Si bien es cierto, en el informe se encuentra como no corregido, sin embargo, a la fecha de hoy, posterior a que nos hayan enviado información este año a pesar de ya haberse vencido el plazo, nos remitieron información en la que el psicólogo, me parece, envió información adicional en la que nos señala y nos manda evidencia de todo que falta también poder corroborar, que el personal ya tiene su EPP, está con su vacuna también, tiene también el diploma de control de calidad y dentro de este informe está toda la información que nos han enviado, sin embargo también nos tomamos el tiempo para poder verificar y nosotros contestar con la información que nos remiten en otras áreas.

Ahora con respecto al 53.04, recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo. Dicha organización de oficios se le había tratado en el tercer trimestre, en las cuales se les había señalado de que todo lo que deben realizar el proceso se encontraba en el informe según la directiva, porque lo que estaban realizando es solamente pedir a las instancias correspondientes que puedan quitar de su sistema, sin embargo existe un proceso y eso se les había comunicado también dentro del informe que ha sido emitido, cuál es el proceso, cuáles son los plazos, quién debe aprobarlo para que ya no se registre en la OEFA esta área que sigue figurando.

Eso es para el año, al momento no tengo conocimiento de cuáles han sido las acciones que han realizado posterior a ello, porque la información que nos han enviado, porque siguen solicitando información, se las ha acabado de verificar, pero existe un proceso también, según normativa. Ahora con respecto a la 14.248. Indica que la entidad es la vigencia de la declaratoria de viabilidad o la aprobación de las inversiones públicas. La entidad cuenta con un proyecto de inversión declarado viable por un costo de inversión total de 145.071.24, próximo a vencer en lo que resta del año 2025, al cumplir 3 años de vigencia sin haber registrado la fecha, el expediente técnico o documento equivalente en el Banco de Inversiones, generando riesgo de falsedad, posible desactivación de la inversión y sobrecostos para su autorización, además de retrasos en el logro de la finalidad pública.

La entidad a través del oficio 463 nos solicitaron una objeción de plazo, el cual ha sido otorgado, y también a través del oficio 484 de 15 de diciembre nos remite. Con respecto al proyecto de creación local de usos múltiples en el centro poblado de Las Palmas, del distrito de La Banda de Shilcayo, se indica que, en coordinación con las áreas competentes, se realizó la desactivación permanente del proyecto debido a que no se continuará con el ciclo de inversión del proyecto y al no tener ningún costo o gasto asociado al proyecto se procedió a desactivarlo de forma permanente, no generando ningún beneficio al Estado bajo ninguna condición. Sin embargo, es nuestro deber también poder verificar si dicha información es correcta. Por tanto, este año 2026 se ha solicitado información si existe algún expediente técnico que haya sido devengado a favor de este local, lo cual ya tenemos información y se señala que no hay ningún expediente técnico y por tanto se va a proceder para este año a realizarlo como corregido.

También hay otros proyectos que nos señalan. Sin embargo, con respecto a la última construcción de la escalera de acceso a un muro de contención en la asociación de vivienda, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, se indica que el proyecto no cuenta con expediente técnico y en coordinación con las áreas se coordinó si el proyecto continuará el ciclo de inversión y la respuesta de la alta dirección fue negativa, puesto que se viene formulando un proyecto integrado y que cierra una brecha importante de donde se plantea la ejecución del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Pero para ello se viene realizando la documentación que permitirá el cierre del proyecto de inversión. Eso es con respecto a esa orientación de oficio. Ahora, con respecto al 20.507, la habilitación de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano PEDU cuenta con una apreciación de plazo hasta el 26 de febrero del 2025. Ahora, con respecto a la orientación de oficio 008, señala la implementación de la norma técnica para la gestión por proceso de las entidades en la administración pública. Para diciembre del 2025, dicha orientación de oficio se encuentra sin acciones porque no nos han remitido ningún tipo de información y también el cual vencía el 18 de enero del 2026 y a la fecha tampoco hemos tenido información y se va a dar como no corregido porque la entidad tampoco ha solicitado su ampliación de plazo que les corresponde como normativa siempre y cuando ustedes lo presenten con un documento. Ahora, con respecto a la orientación de oficio verificación de la actualización de las obras en el sistema de información de las obras públicas e Info obras, la entidad nos envió información a través del oficio 502-2025 del 23 de diciembre del 2025.

Y por habernos enviado información se lo he dado en el sistema con acciones. Sin embargo, falta corroborar, proteger en el sistema si corresponde la información que nos ha remitido la entidad. Pero para este trimestre, ya el primer trimestre del 2026, ya debería estar en nuestro sistema su situación real de acuerdo a la evaluación que se está realizando.

Ahora, con respecto al 17-18-2025, ejecución del presupuesto asignado al proyecto de inversión al 30 de septiembre del 2025. Se encuentra con acciones y cuenta, bueno, esto contaba con un plazo, con ampliación de plazo al 29 de enero del 2026. Sin embargo, no nos han enviado información complementaria porque solamente nos enviaron información parcial a lo que corresponde al motivo de por qué la entidad cuenta con ese porcentaje de ejecución, ¿no?

Debido a que tengo conocimiento que el proyecto de las 13 asociaciones de vivienda ha tenido retrasos, ha tenido suspensiones. Entonces, eso es lo que estaría limitando el avance de la ejecución del presupuesto de la entidad. Entonces, de todas maneras, como les he indicado en los informes, en las sesiones de consejo anteriores, independientemente de que el sistema esté como no corregido y si es algo que necesita la entidad para que pueda seguir realizando sus labores, por ejemplo, las directivas.

Para que puedas seguir realizando tus labores, por ejemplo, las directivas que deben aprobarse, deben pasarnos información documentada, porque posterior a ello siempre existe la posibilidad de que se realicen los controles posteriores. Que eso no exime a que uno pueda sacar una orientación de ficha, visita de control, pero posterior ya se puede sacar responsabilidades, porque se acarrear las directivas, por ejemplo, para ciertas licitaciones, entonces si no tienen su directiva vigente aprobada, entonces puede generar problemas a futuro. Entonces eso sería todo con respecto al cuarto trimestre del 2025, y con eso estaríamos cerrando el año, nuestra labor como así, con 8 servicios de control simultáneo y 2 posteriores.

Se le recomienda que el control posterior, que es una específica del año pasado, de la contratación del personal que estaba impedido de contratar con la entidad, sea reemitida su plan de acción y también las acciones que van a realizar, y en el plazo que ustedes también lo van a hacer, porque necesitamos registrarlo en nuestro sistema también. Eso sería todo por mi parte, les agradezco su atención.

Jefa de OCI: Bueno, como siempre, recordarles que cualquier acto irregular, que todos como parte de la entidad tomen conocimiento, pueden comunicarlo al OCI, la biografía regular, y nosotros vamos a ver en qué medida podemos adoptar alguna acción como parte de nuestra competencia consultora. No sé si desean decir algo respecto a esta exposición.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ASG. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



Gerente municipal: Buenos días, buenos días, buenos días, señor alcalde, buenos días, amigos, buenos días. Sí, señor alcalde, los informes, si bien es cierto, han llegado a la gerencia municipal y nosotros hemos derivado a cada una de las gerencias para que tomen las acciones correspondientes. He estado escuchando atentamente los puntos que han expuesto los compañeros del orden control interno y en varios puntos hemos hecho el levantamiento de las observaciones. Hemos coordinado con cada uno de los gerentes, también con el colega Oscar, que hemos estado trabajando de la mano con ellos. Yo creo que ahí podemos, señor alcalde, con la venia, cada uno de los jefes de oficina y gerentes también nos pueden dar más luz de las acciones que hemos tomado en cada uno de los puntos que ya la mencionada lo ha hablado constantemente. Es esto.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Con su venia, señor alcalde, he podido leer aquí en el informe que hay un buen número de situaciones que no se han levantado, incluso que vienen desde el año 2024. Entonces, hay plazos que ya se han vencido, incluso para el levantamiento. Yo pienso que, al estar acá los gerentes, creo que es menester que ellos puedan, así como el gerente municipal, informarnos por qué es que no se pueden levantar estas observaciones a pesar del tiempo que ya tienen como observación.

Y en todo caso, cuál es el compromiso que tendrían que hacer, porque la verdad es que es preocupante. Hay algunos temas que sí realmente llaman mucho la atención que no lo están haciendo. Entonces, eso no es un buen indicador de una gestión también por parte de ustedes, de los gerentes.

Entonces, quisiera en todo caso escuchar cuál es la razón.

Gerente Municipal: Sí, como repito, señor alcalde, vamos a dar espacio acá con los gerentes para que de acuerdo a la exposición que ha hecho el órgano de control interno, nos puedan explicar y dar detalles hasta dónde nos ha avanzado, qué es lo que nos falta y en algunos casos por qué no se han cumplido de repente en levantar las observaciones. Ahí el doctor me puede apoyar.

Secretario General: En realidad, tenemos los puntos que son... Bueno, el primer memorándum que se ha enviado es el memorándum número 4 a la Gerencia de Infraestructura liderada por el ingeniero Gerardo Manuel Navarro, así fue, en quien se encuentra el presente. Los informes vinculados, 027-583-010, 2025, 06-2025, 08-2024, 43-27 y 8500-2025, por favor.

Gerente De Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura: ¿Qué tal? Buenos días a todos, señores regidores, señores alcaldes y compañeros, todos. Con respecto a la exposición del control interno y con respecto al memorándum 004, según el Área de Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, tengo seis hitos de referencia.

El primer hito consiste en el 027-583-2024, del 27 de noviembre de 2024. La situación adversa es la omisión en el registro y o actualización de información sobre el avance de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas Info obras, situación que afectaría la transparencia y el acceso a la información pública, así como el seguimiento y control social de las obras públicas. Se refiere al cuadro número 1, el registro del último reporte, con respecto a la construcción de Pavimento, Vereda, Cuneta y Berma, en el Girón Pajatén de la 1 a la 4.

En ese momento, no contaba con su registro, pero en la actualidad, la corrección realizada es que ya está en la Info obras, ya se encuentra registrada en la documentación. Ese es el punto 1. El punto 2 es la entidad no realiza la actualización de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas, situación que afecta la transparencia, acceso a la información y el adecuado ejercicio del control por los órganos competentes y la ciudadanía.





Con respecto a esta situación adversa, tenemos a la señora Linda, que es la que hace registro en el Info obras.

Ingeniera Linda Padilla jefa del área técnica municipal: Buenos días, señores funcionales, señores regidores, señor alcalde. Ya, si bien es cierto, tenemos en el Info obras, bueno, el tema del Info obras es algo que siempre van a visualizar, o sea, siempre va a estar presente, por varios motivos siempre nos van a estar haciendo la evaluación, porque es algo que mensualmente se realiza, o sea, un mes nuestra ya va a aparecer ahí. Entonces, ¿cómo iniciamos? Así como un resumen general. Desde el 2012 venimos realizando el registro de las obras en el Info obras, ya según la normativa de la Contraloría General de la República. En aquel entonces solamente eran para poner las obras a nivel de inicio, su resolución de aprobación del expediente y el avance. Finalizado, listo, nada más. Entonces, cada año se realizaba, y la directiva te dice, todas las obras que tienes por ejecutar o vienes ejecutando en el año fiscal, lo vas a actualizar. 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Comienzan las modificaciones del Info obras. Para aquellos años el Info obras era una meta. Nosotros como municipalidad, porque yo estaba en aquel entonces también, apoyaba con el tema del registro del Info obras, y era cumplimiento de meta, y todos los años lo hemos cumplido. Por lo tanto, no podemos decir que teníamos una falta en el Info obras. Entonces, a partir de 2017, 2018, y ya en adelante, 2019, 2020, 2021, hubo más actualizaciones. Entonces ya te permitían ya subir más cosas hasta lo que es acta de recepción y liquidación. Entonces, veníamos nuevamente actualizando el año, tal como dice la normativa. Pero cuando ya comienzas más a fondo, creas la OSI dentro de la entidad, comienzan a ser las evaluaciones, y a nivel nacional también salen ya los reportes. Entonces, ¿qué pasa? Que al actualizarse el Info obras, ya toditas las obras que han venido desde los años anteriores, desde el 2012, que ha sido la primera vez que hemos comenzado con el sistema, ya te piden lo mismo que en la actualidad, y a subir.

Entonces, quiere decir que todas las obras quedan como desactualizadas. Entonces, el 2019, 2024, que se inicia la gestión, mandan el reporte de todas las obras que estaban desactualizadas hasta ese peso. Hablamos de algunas obras, 2012, 2013, 2014, 2015, hasta ese momento. Entonces, se realizó. Como gestión, comienzan a ser las liquidaciones por oficio, pero algunas de ellas no contaban con liquidaciones, aquellas obras. Entonces, comienzan a ser el tema de cierre de los proyectos, todo eso. Entonces, con esa información se ha venido actualizando, y el cual sí se ha reducido el tema de las obras. Entonces, del 2014, hacia la actualidad, del 2000, hablábamos de gestión, 2024, 2023, hacia la actualidad, ahora ya nos piden más cosas. Entonces, lo que, en su momento, alguna obra del 2024 ya se actualizó, a la fecha ya están desactualizadas. Entonces, ya nos piden más. Entonces, desde el año pasado, se pone la nueva normativa ahora para el tema de las obras por administración directa. Entonces, las obras por administración directa lo manejas directo, ya no yo como registrador. Entonces, lo que es por contrata, lo registro. Y lo que es por administración directa, ya tenemos lo que se ha creado, lo que se lo va a dar, lo que son los responsables. El supervisor o el inspector de la obra es el encargado de subir todo el tema de su ejecución de su obra, todas las documentaciones que nos piden.

Entonces, el año pasado, en diciembre, nos envían el informe de ingeniera, al cual yo tengo acá. Entonces, me envían. Y también ahí, pues el que ve, pues dice, ¡qué montón de obras! Entonces, ¿qué pasa? Que ellos nos filtran todas las obras que están en ejecución. Los proyectos de inversión, el ciclo de proyectos de inversión, ya que es con el invierte P, informes aparte, invierte P aparte. El invierte sabemos que es donde se generan los códigos a partir del nacimiento de los proyectos. Ya. El ciclo de inversión, ¿qué te dice? Que, a partir de fase de ejecución, todos los proyectos que figuran como fase de ejecución, no es que se esté ejecutando físicamente, sino que, a partir de la ejecución del expediente técnico, tú subes al sistema su expediente técnico, ¿proyecto cuenta con expediente técnico? Sí. Automáticamente sale fase de ejecución. Entonces, desde ese momento, cuando nos filtran, ya la ingeniería nos filtra, entonces nos salen pues un montón de proyectos, todos los que decían fase de ejecución, fase de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

ejecución, los cuales no contaban con código Info obras. Entonces nosotros decimos, un momentito, ¿por qué no tienen código Info obras? Porque no tienen ejecución física. Entonces es a ello que comenzamos a ver obra por obra y ponemos, viene el checkpoint, ¿no? Quienes sí tienen por la normativa, es vigente, que sí se actualice, y los que no. Entonces, de la cual se suprime pues algo de, no sé cuántas obras más de 30, 40 obras. Entonces se pone ahí. Que no tienen código de inversión porque no tienen una ejecución física, ¿ya? Entonces lo suprimen eso y de ahí, como ya me acordé con la ingeniera, nos vuelve a mandar otro informe, ahí nomás porque yo estaba armando el informe de sustento. Entonces me manda una obra con 18 obras, reducidas ya. Imagínate los 50, 60 obras que había, se me mandan nuevamente ahí nomás antes que llegue mi informe contestando. Me manda y hay 18 obras.

Entonces de las 18 obras, nuevamente vuelvo a filtrar de uno por uno y contesto nuevamente porque volví a contestar. Entonces de las cuales hay obras que también aparecen ahí que son proyectos productivos. Los proyectos productivos en algún momento lo han ejecutado con sus códigos de inversión, pero ¿qué te dice la normativa del Info obras? Tú no estás a subir al Info obras poner la información de un producto productivo porque ellos no van a tener sus valorizaciones mensuales, no van a tener ciertos parámetros que va a cumplir una ejecución. Entonces te dicen que tú no los subas a eso. Entonces, como tienen ejecución, son proyectos que se han ejecutado, pero eso no quiere decir que no tienen que cerrarlos. El tema ya de fase de inversión, que es la parte ya del invierno. Entonces encontramos también lo que son compras de los equipos. Por ejemplo, la compra de un volquete, la compra de un equipo, de una maquinaria, tampoco va para actualizar en el Info obras, porque son compras de equipos, de bienes, no es ejecución de infraestructura. Entonces la normativa es clara.

Entonces, ¿por qué el código sigue, aparece? Hace dos años, todas las compras que se realizan por código de inversión, ya sea expediente técnico, ya sea compra de un equipo, y si tiene código de inversión, el Info obras automáticamente te dice, te sale una alerta. Cuando Logística quiere comprar algo, le sale una alerta. No tiene código. Si es proyecto de inversión, no tiene código de Info obras, no puede comprar. Entonces tienen que generar su código. Si tiene un proyecto, un expediente técnico nomás, le jala su código, sí o sí del Info obras. Entonces es algo que yo no lo voy a actualizar. Ese proyecto me va a seguir viniendo y yo seguiré contestando a los ingenieros diciendo, ¿está a nivel de expediente técnico? Porque eso nos dice que tenemos que contestarlo para ver por qué aparece desactualizado. Entonces, de los 18 proyectos, igual hay 3 proyectos que tienen ese... Si me permiten, quiero... Acá tengo lo que se redujo ya a los 18. Entonces, por ejemplo, tengo mejoramiento de condiciones de transitabilidad viral urbana. Como solamente me habían reducido los proyectos que no tenían código, cuando me vuelve a mandar el informe, me manda el que todavía no había contestado, todavía no había el sustento de quienes no iban a ir en los primeros cuadros, porque eran algo de 5 cuadros.

Entonces, dentro de ellos, tengo mejoramiento de transitabilidad viral urbana, NASCA. Es un proyecto que en su momento hicieron un expediente técnico, pero ya está a nivel de desactivado. Entonces, eso no tiene ejecución física. Por lo tanto, sale de mi cuadro. También tengo otro que es de los bosques, que tampoco tiene ejecución. Entonces, también se reduce de mi cuadro. Entonces, de ahí tengo también lo que es el agua potable de Polish, que está a nivel de expediente técnico, que también se tendría que reducir. De ahí hay un proyecto que está hace muchos años, lo que es esta agua potable, el EDEN. Justo antes que se haga el proyecto de las 3 sesiones de vivienda, eso era un inicio que querían hacer en aquel entonces. Pero este proyecto que había desactivado, por lo que ya está este, ya tiene el proyecto ahí, el proyecto grande. Entonces, de ahí tengo el plan de Catastro Urbano Municipal.

Ese proyecto no es de infraestructura, por lo tanto, yo no tengo una obligación de subir ese proyecto. De ahí también tengo el tema de residuos sólidos, de lo que es la compra de maquinaria, ya la compactadora. Y ahí tengo lo que es Ander Becerra, es también a nivel de expediente, que tampoco tiene ejecución. Y de ahí, lo que son, eso se reduce, ahí tengo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 obras, que estaríamos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Nieto
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

trabajando, que estamos trabajando para el tema de la actualización total. Porque dos más tengo acá, lo que registraba, el tema de admisión directa. Pero con ellos también ya nosotros venimos coordinando, trabajando con los inspectores y apoyándoles también y los encontramos actualizados. Entonces, a este informe nosotros también contestamos ya con todo lo, porque ahí nos vienen y nos dicen, ¿qué es lo que estás haciendo para levantar esta información? Entonces, enviamos y contestamos a la Contraloría, indicándole que se va a trabajar en el tema de lo que tenemos pendiente que tengan que actualizar y también trabajar con los inspectores y los residentes y la oficina del OAD, lo que es ejecución de administración directa. Entonces, nosotros sí cumplimos en remitir la información en los plazos estipulados. La ingeniera dijo que sí cumplimos, solo que ellos ya van a comenzar a evaluar lo que se les ha contestado.

Jefa De OCI: Sí, como les recordamos, este informe fue a lo mejor el 31 de diciembre. Los que todavía están en seguimiento, pues se les va a incluir en el próximo informe, que va a ser de enero a marzo. Es el proceso.

Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura: Ya. Siguiendo con los puntos, se les trae el punto 2 con respecto al área de obras. El punto 3 es el 006-2025-2-2625. Situación adversa. Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo no postularon la integridad ni observaron un buen estado en los expedientes de ejecución de obras de la entidad, afectando la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública. Se refiere a dos obras.

Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable e instalación de los servicios de saneamiento básico en las localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte. Segundo, reparación de calzada, construcción de calzada, vereda y cuneta, además de otros activos en el Girón Recreo de la escuadra 1 a la escuadra 11 en el Distrito de La Banda de Shilcayo. Estas obras son gestiones anteriores, por lo tanto, la corrección realizada es que se han tomado acciones correctivas para mejorar el almacenamiento y organización de los acervos documentarios de la gerencia.

En primer lugar, se ha reubicado el archivo en el tercer piso que ahora cuenta con oficinas adecuadas, estantes metálicos y espacios optimizados para el resguardo de los documentos, principalmente en el área de división de infraestructura y la división de planeamiento y cartas. Luego, la situación adversa 4 son los ambientes y archivos del área de archivo general, gerencia y áreas de la entidad no cuentan con las condiciones adecuadas para garantizar la correcta organización, conservación y custodia de los respectivos acervos documentarios. La corrección realizada fue mediante el informe 1784-2025 fecha 11 de noviembre en donde se indica que la gerencia ha tomado acciones correctivas para mejorar tanto los ambientes y los archivos que se encuentran ahí.

Esta documentación se ha remitido a la Contraloría mojados, húmedos, sucios porque ya eran archivos de gestiones anteriores lo cual la entidad asume el activo y el pasivo nos piden documentos anteriores y se ha brindado toda la documentación que se ha encontrado en ese momento. Pero la acción correctiva es que se van a mejorar los ambientes tanto la conservación como el ambiente por lo que por eso se ha construido ese piso para que mejore todo eso. Con respecto a la 5 es la 43-27-25

Asistente de OCI: En el mes de octubre nos remitieron información de las acciones que iban a realizar, pero documentación nosotros posterior a ello no tenemos como les indiqué hace un rato si tengo conocimiento de que se ha realizado un traspaso de todo lo que es el acervo documentario, pero documentos no tenemos entonces para poder nosotros también evidenciar y con eso también hacer un seguimiento. Pero si bien es cierto hacia el año pasado porque existe también una visita de control que se ha realizado no solamente a esas dos obras sino a todo el acervo documentario en sí.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Entonces si se han estado realizando acciones con respecto a eso, pero documentación así específica para ese AOP no tenemos. Entonces sería bueno que nos remitan. Igual se va a solicitar información porque nosotros también hacemos un informe bimestral de los controles posteriores se va a remitir todo lo que falta en la documentación para que ustedes puedan actualizar.

Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura: La 5 es la situación a través de la siguiente La revisión selectiva efectuada de información y documentación vinculada al hito de control número 8 operatividad y funcionamiento de la obra no se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso del resultado o el logro del objetivo de la obra. Esto es con referencia al proyecto creación del sistema de drenaje urbano de las acciones de vivienda Vista Hermosa Las Flores Venecia y Flores y la Florida. Esto en resumen indica que no se ha encontrado ningún hito de control.

Asistente de OCI: ¿Qué número es? Es la 43 27 Con respecto a ese informe como le había comentado en la sesión pasada si bien es cierto ese informe no dice que tiene situaciones adversas pero hitos de control en las cuales no están corregidos ¿Por qué? Porque se le había señalado también que el año anterior a ello se había realizado una inspección física junto a los ingenieros de control concurrente en las cuales se ha evidenciado que la contratista estaba ejecutando partidas cuando la obra estaba suspendida ¿Sí? Lo mismo que pasó también con el informe 8500 que está por ser ello pero eso sí se ha corregido porque al final porque es un informe para liquidación final en las cuales sí se han aplicado las penalidades correspondientes y se le ha deducido eso a los pagos del contratista en la liquidación final cosa que no ha sucedido con el 43 27 porque incluso yo le señalé cuál ha sido la inspección física cuál ha sido también las suspensiones perdón se me fue la palabra de que estaba ejecutando cuando la obra estaba suspendida ¿No? Entonces ¿Qué es lo que ustedes realizaron con respecto a la otra obra? ¿No? Que se ha verificado cuáles han sido la inspección física que se ha realizado y se ha deducido que han estado realizando porque efectivamente ¿No? quien visita junto con el control concurrente verificas que hay un documento que dice que la obra está suspendida y por normativa no puede ejecutar partidas porque hay problemas entonces se ha estado ejecutando que corresponde hacerle una penalidad al contratista ¿No? pero no ha habido entonces no significa que no haya habido nada en el informe final sin embargo en los hitos porque esta obra ha tenido alrededor de 5 o 6 hitos de control a lo largo de su ejecución entonces y esos hitos han sido comunicados anterior a ellos o sea ustedes cuando los comunicaron debieron haber hecho la penalidad hacia el contratista y si no lo hicieron en ese momento pudieron haberlo hecho en la liquidación final entonces no ha habido por eso es que esto sigue como no corregido

Gerente de obras: ¿Así le puedo en el próximo informe lo detallarías eso?
Sí

Asistente de OCI: Lo que pasa es que lo que pasa es que como yo lo había comentado anteriormente más a profundidad de lo que hayan verificado lo tiene control concurrente entonces ellos son los jefes de comisión los que hacen las evaluaciones los que emiten los informes entonces yo también me he comunicado con ellos para poder ver cuáles son las situaciones en las que se está verificando y es lo que detallan ¿no? entonces sí se ha hecho con respecto al 8500 que es de Ahuashiyacu que es de un informe se ha realizado la penalidad hacia el contratista y también este hacia el supervisor.

también sí los dos porque posterior a ellos y el contratista también se realizó una penalidad es decir una deducción en la liquidación final entonces mismo que había faltado en esta obra de acá pero dudo mucho que ya se pueda hacer. por eso con respecto a cuando les remiten hitos de control y se indica se señala eso lo importante es que ustedes tomen acciones según sus competencias porque esto puede acarrear responsabilidades posteriores ¿no? entonces si eso es este usted como gerente asume la responsabilidad porque es quien firma entonces este sería bueno de que se corrija en su momento ¿no? para evitar estas situaciones que se siga acarreando posterior a ellos eso es con respecto a esto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zarora





Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura: y con el último informe es con respecto al mejoramiento de la infraestructura vial urbana Cerro Escalera Ahuashiyacu son dos situaciones con respecto a la a la liquidación tanto de la supervisión como de la contratista la cual en la contratista se puso la penalidad y en la supervisión y por lo tanto se ha corregido la resolución eso es todo gracias.

Secretario General: que el ingeniero Roider también ha sido citado señor alcalde referente a las situaciones adversas que tiene su oficina es referente al nurse forma 55 3 04 y 00 4 2025

Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental: ante todos muy buenos días señor alcalde señores regidores órganos del control compañero de trabajo voy algunos puntos en donde han sido observados por el órgano de control, uno de ellos puntos críticos por acumulación de residuos sólidos en las calles del distrito la banda de Shilcayo. Si bien es cierto, las denuncias ambientales a través de la página del SINADA, que se reporta las denuncias a nivel nacional, dirigidas por el OEFA, uno puede hacerlo de manera anónima, también puede hacerlo evitando la recepción de su identidad personal. Hay muchas denuncias que se hacen a nivel nacional, como lo puedes hacer de esta manera, que a veces puedes esconderse detrás de otros, y otros lo pueden asimilar de una manera distinta.

Cabe mencionar que todos los puntos críticos que han sido considerados, nosotros hemos reportado a través de parte del Compromiso Número 3, que han sido realmente subsanados, pero uno de ellos que han sido considerados como áreas degradadas, que está en la parte alta del distrito La Banda de Shilcayo, sector Sananguillo, fue reportado a inicios incluidos del año 2022, al cierre de la gestión pasada, saliendo.

¿Por qué motivo? Porque la problemática, si bien es cierto que la mayor cantidad de los requeridores conoce, no solamente es recolectar, llevar los residuos, sino es la disposición final, que es el relleno sanitario. En ese aspecto no había dónde disponer, el relleno sanitario había estado completamente colapsado. Así que, en el cierre de la gestión pasada, hubo una acumulación de residuos en la parte de un predio, que es parte del gobierno local del sector Sananguillo, como referencia del sector al costado del penal. Esa problemática le dio solución a la gestión entrando, es decir, cómo sacar esos residuos y darle una disposición final que es un relleno sanitario. Porque hay una inversión por medio del MEF, a través del Ministerio del Ambiente, en una infraestructura, lo que es las celdas de construcción, pero nosotros a la fecha, si uno va, ya no encuentra esos residuos, que fue no solamente una tonelada, fue muchas toneladas, incluido fue parte de unos medios de comunicación, yo vi a fines del año 2024, que habían subido, que la banda Shilcayo se está conllevando al colapso de la basura y gallinazos sobre unos muros, y eran los muros del penal mismo, pero asimismo, como uno puede hacer las denuncias a través del SINARA, que es del OEFA, puede hacerlas de manera anónima, pero eran fotografías no georreferenciales, significa que no son actuales, que pueden esconderse con muchos años de anticipación. A la fecha esto se ha solucionado, nosotros se ha reportado y se ha reincidido, pero como menciona el órgano de control, todavía no ha sido levantada dicha observación en el sistema.

Estamos poniéndose en coordinación a través del equipo técnico de residuos sólidos, para ver qué posibles algunos requisitos más hay por cumplir a través del OEFA y poder subsanar dichas observaciones, que hoy en día ya no existen, porque en ese lugar existe una planta de valorización de residuos sólidos orgánicos, y existe el vivero municipal, y no existe acumulación de residuos como antes fue reportado. Punto número 2, la entidad no cuenta con plan distrital de manejo de residuos sólidos, PMRS, que es plan de manejo de residuos sólidos, incumplimiento en lo establecido en la normativa vigente. Si bien es cierto, el plan de manejo de residuos sólidos es un instrumento de gestión ambiental donde todos los gobiernos locales deberían contarlos. En el caso de los gobiernos locales distritales es un plan de manejo de residuos sólidos municipales, en el ámbito de las provinciales es un plan integral de manejo de residuos sólidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





En este caso, este instrumento no se lo actualiza de un mes para otro. Esto ha conllevado un proceso a través del equipo de gestión ambiental en la cual ha ido implementando el instrumento y al final para sustentarlo después de algunas observaciones fue el que dio el visto bueno el equipo de acá, de la sección de consejos de regidores, que no lleva mucho tiempo, que a la fecha también ya ha sido remitido dicha información aprobada como ordenanza municipal. También ya fue subsanado.

Punto número tres, vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos se encuentran con SOAT vencido y no presentan la revisión técnica. A través de la división de gestión ambiental hace los informes correspondientes donde muestra la necesidad de contar con dichos servicios, que nosotros también como gerencia lo hacemos en el tiempo probable posible, que a la fecha todos los vehículos cuentan con SOAT correspondientes y que posible algunas observaciones, algunos vehículos no lograron pasar la revisión técnica, pero esto vamos a reivindicar para lograr y garantizar al mismo tiempo que nuestro personal que labora como los operadores y también cuidando un bien propio que es del estado, garantizar que todos estos cuenten con la revisión técnica apropiada y que el servicio también se continúe con total normalidad.

Punto número cuatro, el personal encargado de recolección de residuos sólidos realiza labores sin contar el equipo de protección personal. Si bien es cierto, yo recuerdo a la fecha donde el órgano de control nos hizo una visita y eso se felicita, porque al mismo tiempo nos permite como entidad, que a la fecha contamos con un especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, que está aquí presente el ingeniero Erick, esto nos garantiza que el personal técnico de campo que está expuesto a diferentes horarios laborales, como también a diferentes riesgos de salud, como también de vida que ellos están, nos permite implementar los equipos de protección personal según al tipo de trabajo que realiza.

A través de la división correspondiente siempre también se hacen los requerimientos correspondientes, aún si hago observación de no contar con un especialista, posiblemente algún trabajador, aun teniendo los equipos de protección, no lleva en su debido tiempo. Un ejemplo, a veces el requerimiento de implementación incluido de sus zapatos, pero la lluvia a veces es imprescindible, que no puede, no está programado y un momento está soleando y viene la lluvia y el personal se pone en ropa y a veces no lleva polos o ropa de plan contingencia y su ropa que ya tenía como equipo de protección personal del gobierno local, ya está utilizando otra indumentaria para poder culminar sus rutas y no sentirse afectados por el frío. En ese largo plazo el personal a través de la división también hace un requerimiento para poder tener dos indumentarias al mismo tiempo y que el personal, el encargado, el especialista también nos ayuda a hacer la vigilancia correspondiente, como al mismo tiempo les da las charlas de inducción para que el personal no se exponga a los riesgos durante el ámbito laboral. Creo que a la fecha también hemos sido subsanados. Como último punto nos menciona la entidad no ha practicado los exámenes medios ocupacionales como los trabajadores encargados en el recojo de residuos sólidos.

A través de la división de gestión ambiental también se ha mencionado esto, la necesidad. Aquí tenemos el especialista, el ingeniero Erik, no sé si nos hace mención sobre este punto, en qué avance se va sobre la planificación de la vacuna antitetánica, situación que pone un riesgo claro a la salud del personal que está expuesto constantemente a un riesgo de posiblemente cortes o algunos daños con residuos que están altamente contaminados. Muchas gracias por los puntos.

Dejaría el último punto para responder al ingeniero.

Ingeniero especialista en salud ocupacional: Buenos días a todos, señor alcalde, señores regidores, compañeros todos. Con respecto al último punto de los exámenes médicos ocupacionales, la aplicación de la vacuna antitetánica, se ha presentado una nota de coordinación por medio de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, con fecha 12 de noviembre, perdón, una nota de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Julior Delgado Zamora





coordinación la 079-2025 que GDELGA, para la solicitud o la presentación de los términos de referencia para la contratación de una clínica ocupacional, para que el personal de limpieza pública pueda pasar por los exámenes médicos ocupacionales. Hasta la fecha venimos haciendo el seguimiento para que esos términos de referencia puedan ser aprobados. Posterior a eso, la entidad contrató al médico ocupacional Dr. Walter Ortiz, quien realiza las veces en el seguimiento o vigilancia de la salud de los trabajadores, de todo el personal de la municipalidad. El Dr. Walter Ortiz ya vino realizando evaluaciones médicas, también priorizando al personal de limpieza pública, pasando por evaluaciones médicas. Contamos hasta la fecha con tres certificados de exámenes médicos ocupacionales, y el día de mañana también van a pasar otros dos trabajadores, hasta que el término de referencia pueda ser aprobado. Posterior a eso, se envió notas de coordinación a las diferentes entidades de salud.

Uno de ellos es el hospital de la Banda de Shilcayo, y también a la unidad de gestión territorial San Martín, para solicitar la disponibilidad de las vacunas antitetánicas para su correspondiente aplicación, por lo cual nos respondieron en el mes de diciembre también estas dos instituciones, que no cuentan a la fecha con disponibilidad de vacunas antitetánicas. Actualmente, la anterior semana también se volvió a enviar nuevas notas de coordinación o cartas a estas entidades, solicitando para tal vez ya en estos meses de este nuevo año fiscal, puedan contar con las vacunas disponibles y poder aplicarlas al personal de limpieza pública. Básicamente, ese es el último punto, señor Roider, señores regidores, compañeros.

Asistente de OCI: Bueno, si se dan cuenta de la visita de control que se ha realizado por nuestro OCI, se han verificado esos puntos para que como entidad también lo puedan tener en cuenta, porque los trabajadores que se dedican al rubro de limpieza pública siempre están expuestos a diferentes situaciones y valga la redundancia de que eso se pueda aplicar durante toda su gestión y se replique también en las siguientes, porque es importante de que continúen dichas vacunas que estén al día porque ellos están expuestos a diferentes situaciones, por ejemplo, como corte de vidrios, las personas botan también diferentes cosas que se pueden contaminar. Ahora, con respecto también, y es un llamado también a ustedes como entidad, porque recién cuando el OCI ha visitado, el año pasado, recién se han estado realizando las coordinaciones. Entonces, que eso se mantenga, que pueda seguir su proceso, que continúe, porque esto es importante, porque la salud de los trabajadores y también, o sea, no es posible que los carros de una entidad pública hayan estado circulando sin soat vigente, ¿no? Entonces, y también las revisiones técnicas que son importantes para que no se pueda generar de repente algún tipo de accidente posterior. Ahora, con respecto a la norma que se siga aprobada, si nos remitieron, como les indiqué, fue fuera de fecha, sin embargo, está consignado a nuestro seguimiento todas las acciones que ustedes están realizando, incluso lo que el ingeniero acaba de mencionar con respecto a las coordinaciones que está realizando con el hospital, tenemos todo documentado, y eso también realizamos en nuestro seguimiento. Y posterior, también vamos a seguir recepcionando las coordinaciones que ustedes realicen, para que se pueda implementar y continúe su proceso. Eso sería todo.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí, hay como disidencias que se reciben, o de repente al ingeniero robo ideas. Esa situación de los SOAT vencidos y la revisión técnica, siguen apareciendo como no corregidos. ¿Nos podrían explicar cuándo se va a regularizar?

Es que es un tema... Es que está regularizado, ¿verdad?

Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental: Hacerle mención, señora regidora, y a todos en mención, actualmente todos los vehículos ya cuentan con SOAT vigente, hasta la fecha. La revisión técnica también se ha solicitado ya con el debido tiempo. Lo único, como menciona el órgano de control, es que se ha vencido el plazo y se considera que todavía no se ha levantado dicha información. Todos los puntos antes mencionados han sido respondidos, y algunos de ellos, como menciona, incluido el plan de manejo de residuos sólidos, que fue respondido después de la fecha, después de la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





aprobación, de la que ustedes como asociación de consejo lo hicieron. Mientras antes, no se puede considerar que fue subsanada. ¿Listo?

Asistente de OCI: De este informe, ya cumplió su proceso, y nos está poniendo en un periodo. Estamos corregidos en nuestro sistema. Sin embargo, como le estaba mencionando, la entidad ha enviado, posterior a la fecha de cierre del sistema, ha enviado información donde los carros tienen SOAT. Simplemente falta que nos remitan información con respecto a las revisiones técnicas y también a las vacunas, que es como estaba mencionando el ingeniero, está en proceso de coordinación para que se pueda ejecutar.

Secretario General: Bien, el siguiente servidor que ha sido citado es, con el informe 03-2025, le corresponde al Mayor José Humberto Castillo Lezcano. Está el técnico Ávila para su participación.

Técnico Ávila jefe del área de serenazgo: Buenas tardes, señores regidores, miembros del OCI. Todos presentes, muy buenos días. El Mayor nos encuentra en comisión, por eso voy a hacer uso de la palabra. Durante la visita que nos ha realizado el OCI a nuestra división, pudieron detectar dos deficiencias, de las cuales no se disponía, la primera observación fue que no se disponía del equipo antimotines. Entonces, esta situación, al detectar dichas deficiencias, se realizó el requerimiento del caso. Nos hicieron saber que, por restricciones presupuestarias a fin de año, ya no se podían adquirir, lo cual se ha vuelto a actualizar al momento. Como están los documentos, ya se ha hecho llegar la copia del requerimiento del caso. Asimismo, la otra deficiencia, que no se disponía de los equipos de radio. Igualmente, se nos hizo conocer que por restricciones presupuestarias no se podía adquirir el fin de año, lo cual también se ha vuelto a actualizar el requerimiento para este año.

Esperamos que estas dos deficiencias sean solucionadas en el más breve plazo. Eso es todo lo que tengo que informar al respecto.

Secretario General: El siguiente servidor que ha sido citado es el servidor Juan Carlos Reyes Ramírez del área de logística. Referente a los informes que le corresponde, por favor.

Jefe del Área de Logística: Señor alcalde, señores regidores, señores miembros del OCI, funcionarios de la municipalidad, buenos días. Referente al uso del combustible, esta deficiencia es una de las que más se ha visto. Esta observación ya ha sido subsanada. El 18 de diciembre se aprobó con resolución gerencial municipal número 075-2025, la directiva 002-2025, normas y procedimientos para el uso de vehículos y control de combustible en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo. Faltaría simplemente hacer el desconocimiento con documento para que pueda ser en este trimestre, ya no aparezca. Por otro lado, tenemos las acciones adoptadas sobre el informe de acción de oficio posterior. Referente a los registros en el módulo de la plataforma se hace de los contratos menores a 8 UITs. Esto se ha subsanado con el informe número 009-2026 del 27 de enero de 2026. Esto también falta comunicarles. Y referente al tema de los equipos antimotines que hizo mención el técnico, la unidad de logística el año pasado ha hecho las cotizaciones correspondientes los cuales ascenderían a un valor estimado mayor a 71.000 soles. De igual manera, las radios superaban los 41.000 soles. Entonces era imposible en el último trimestre hacer la adquisición. Ha pasado para este año, ya tenemos el requerimiento y vamos a proceder nuevamente a hacer todos los trámites para la adquisición. Eso sería mi conclusión. Gracias.

Secretario General: Bien, el siguiente, el área del economista Julio Alfredo Santamaría Pinedo. Referente a los informes que le corresponden.

Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización: Sí, con respecto al informe 001 menciona que no está corregido. Sí, con respecto, yo he respondido a la información solicitada con

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





informe 601 sobre la acción que nosotros estamos poniendo acá sobre la Procuraduría. En este año nosotros le hemos creado su meta. Creo que es la meta 72. También tiene su presupuesto para este año. Estamos también a la espera de la aprobación del MCC y del CAP provisional que se está elaborando desde el área de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Planificación. Eso también se ha respondido. Lo que pasa es que el ROF 2025 todavía no se implementa por esta observación hecha por Servir, que nosotros como municipalidad no podemos implementar algo si no tenemos nuestro manual de clasificadores de cargos y nuestro CAP provisional.

Eso es. Con respecto al informe 005-25 tenemos que se ha respondido esa información con informe desde el presupuesto en este año. Eso es sobre la implementación de la meta presupuestal de OCI. Esa meta ya está creada con su presupuesto, con su cadena presupuestal. Y creo que solamente falta subir al sistema. A su sistema. Eso ya está también realizado. Con respecto al informe 14-24-8-2025 nosotros a través de la oficina de la oficina de OPMI nosotros tenemos cuatro proyectos en los cuales nos piden si vamos a seguir en ejecución o lo vamos a deshabilitar, como es el caso del local multiuso del centro poblado Las Palmas. Acá nosotros mencionamos como no tiene presupuesto ingresado o gasto ingresado en el sistema nosotros lo que decimos al no tener ningún costo o gasto asociado al proyecto se procedió a desactivar. Hemos desactivado ese proyecto. Con respecto a la loza deportiva acá también hemos hecho el descargo correspondiente con fecha 26 de diciembre la resolución gerencial 771-2024 de GEDURI en coordinación con las áreas competentes se coordinó sobre la continuidad del ciclo de inversiones del proyecto y la respuesta de alta dirección de la municipalidad fue positivo por lo cual se subió la resolución al INVIERTE.PE y de esa manera se pasó a la fase de ejecución el mencionado proyecto estando programado para su ejecución 2026 según las coordinaciones que tuvo con la alta dirección quedando vigente el proyecto para su ejecución no generaron ningún perjuicio al estado bajo ninguna condición.

Con respecto al tercer proyecto construcción del colector primario prolongación de recreo cuadra 3, 4, 5 y 6 del distrito de La banda de Shilcayo también se coordinó la continuidad del ciclo de inversiones del proyecto y la respuesta de alta dirección fue positiva por lo cual también se subió la resolución al INVIERTE.PE y de esa manera pasó a la fase de ejecución el mencionado proyecto estando programado para su ejecución el año 2026 también tenemos el proyecto construcción de escalera, acceso y muro de contención en la asociación de vivienda Pachacutec distrito de La banda de Shilcayo la respuesta de alta dirección fue negativa por lo que se viene formulando el proyecto integrado que cierra una brecha importante para la unidad productora en donde se plantea la ejecución del proyecto por lo cual se viene realizando la documentación que permitirá el cierre del proyecto en el sistema de inversiones eso es todo con respecto a eso con respecto al oficio 13.104.2025 nosotros también tenemos aquí con respecto a la creación recreativa principal de la avenida ciudad satélite en el distrito de La banda de Shilcayo nosotros en el 2022 la unidad formuladora de la municipalidad fue declarada viable por un monto de un millón y medio más o menos el proyecto no cuenta con expediente técnico el proyecto no presenta devengado acumulado hemos presentado un cuadro en este sentido el OPMI cumple con indicar lo siguiente el proyecto no se ajusta a los lineamientos de cierre de brechas de la municipalidad 2023-2026 debido a que esta gestión realizó un proceso para identificar, medir y reducir las deficiencias en infraestructura y acceso a servicios públicos como es educación, salud y agua que existen entre la demanda de la población y la oferta actual del estado por eso es que no hemos priorizado este tipo de proyectos por eso es que nosotros como municipalidad estamos ejecutando proyectos de envergadura como las 13 porque es agua en este sentido, en coordinación con las demás gerencias se pudo concluir que no se continúa con el ciclo de inversiones del proyecto debido a que no se alinea a las políticas de trabajo de la municipalidad de Shilcayo en el cierre de brechas para priorizar la ejecución de proyectos que cubran necesidades básicas de la población como es el agua con respecto al oficio 008-2025 también hemos corregido hemos enviado un documento esto es con respecto al a la norma técnica hemos enviado también un informe con respecto a eso hemos concluido que la norma técnica 002-2025 de la PCM de la Secretaría General de Gestión Pública es un instrumento clave de modernización del Estado su correcta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Segundo Junier Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Rog. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

implementación implica un cambio cultural de una estructura vertical que significa funciones y funciones tienen que ver con el reglamento de organización y funciones como el reglamento de organización y funciones aún no está implementado tampoco no se puede también implementarlo por ese motivo porque la norma técnica está orientada a resultados o sea a los procesos una vez levantado lo que yo mencionaba el manual del prestador de cargos nosotros podemos implementar correctamente esta norma también tenemos aquí el oficio 17-18-2025 informe de estado de implementación de la norma técnica perdón información sobre ejecución del presupuesto de las 13 si bien saben aquí el proyecto de las 13 acciones de vivienda el año pasado ha representado un 80% de nuestro PIB del total de nuestro PIM hemos tenido situaciones adversas ajenas a nosotros como el factor climático también dentro del informe que presenta obras han habido modificaciones a la experiencia actual como por ejemplo se ha movido más de 400 metros para la construcción del reservorio se han hecho diferentes cambios ¿por qué? porque la parte física de los terrenos era muy diferente a veces es muy diferente y eso ha dificultado la ejecución física financiera del proyecto por eso es que no hemos alcanzado la ejecución que debería ser en esa fecha eso es todo muchas gracias

Secretario General: bien, en la siguiente área el agente de desarrollo social el licenciado kati por favor para su sustentación

Gerente De Desarrollo y Promoción Social: bien, muy buenos días a todos buenos días señores regidores, miembros de la Contraloría con respecto al informe que nos hicieron llegar la Contraloría, el informe número 002 del 2024 donde nos hacen hincapié cinco puntos los cuales han sido subsanados inmediatamente de manera posterior que se ha coordinado con el área del programa de vaso de leche, en este caso con el jefe de la división para que empiece a corregir todo lo que nos habían observado en su momento uno de los primeros puntos es la implementación del reglamento de organización y funciones del comité administrativo del programa de leche que en su momento también los tetra ya habían corregido y se hizo llegar el informe correspondiente al área de la gerencia municipal para que ellos informen en el punto número 2 donde nos indican las deficiencias de las condiciones higiénicas sanitarias, acá una de las observaciones fue que al costado del almacenamiento donde estaba el almacén de vaso de leche habían también otras áreas o piscinas que según el informe de la Contraloría generaban humedad, había bastante polvo y que el almacén no era adecuado ni apropiado que esté al costado de esas oficinas.

La gerencia de GEDELGA tenía ahí almacenamiento de baldes y en el otro era documentación que se llevó allá porque había una inundación también en el área de almacén eso se ha subsanado, se ha construido un nuevo almacén que está a espaldas en la misma Casa de la Juventud pero que está a la vueltita porque como ustedes ven hay dos pasadizos uno al lado izquierdo y otro al lado derecho y nosotros nos hemos pasado, se han hecho las implementaciones correspondientes con el área de obras que hemos pedido apoyo para que puedan ponerse el cielorraso cambiar las parihuelas pintar de blanco hacer la división tanto para el área de que hace la entrega de los insumos, la recepción se ha implementado el Carnet también creo que nos han observado el tema de carnet sanitario para nuestros promotores que están encargados de la entrega se ha subsanado eso, se ha implementado con botas blancas batas, gorros guantes, todo lo que ustedes lo habían solicitado, se solicitó al área de logística el requerimiento para que ellos puedan estar implementados correctamente al momento del reparto, eso ya se subsanó lo único que nos falta y que ya escapa de nuestras manos porque consideramos que es un factor externo el tema de presupuesto falta la implementación de que se enchape mayólica toda la pared porque también habían solicitado en su momento eso, ha sido una de las observaciones que ha tenido el obstetra Clinder y que estamos a la espera de que el área de obras vaya y empiece con el enchapado que nos dijeron en esta semana solamente eso faltaría en el punto número 2 y en el punto número 3 tenemos también una de las observaciones ya dije, el certificado de saneamiento ambiental fumigación también, lo que representa un riesgo para la exposición de los insumos, presencia de insectos





y roedores eso también se ha subsanado se ha pedido y se ha armado todo un cronograma obstetra Clinder, no sé si puede venir un momento por favor para que también me ayude con esta información creo que también se ha solicitado por todo el año el tema de las fumigaciones

Obstetra Clinder: cuando nosotros implementamos al nuevo almacén, se ha subsanado todas estas cosas que aún existen uno por lado, que no era apropiado el almacén que no tenía todas las condiciones me gustaría que ustedes visitaran actualmente nuestro almacén que está mucho mejor nuestros presidentes y los comités se van igualmente contentos porque ven a un personal correctamente como nos mandaron está correctamente con sus carnet y sus capacitaciones que han tenido nuestros promotores todos hemos subsanado a raíz gracias al nuevo local que hemos tenido también lo que es el reglamento de distribución de evaluación, monitoreo ya el concejo municipal aprobó ya el reglamento y salió con una ordenanza municipal nuestros planes de distribución también están aprobados nuestro plan de monitoreo a los diferentes comités del 4 de mayo también está estipulado.

Actualmente, de acuerdo al reglamento que está, que estipula, que la supervisión tiene que ser de lunes a domingo. Diario. Diario, cuando son los feriados para los promotores, pues tienen que cumplir sus evidencias en día todos los días, ¿no? Entonces, ahí, estamos ahí fortaleciendo, fortaleciendo de manera paulatina a los directos de base de leche lo que debe tener el programa. Cómo debe ser el consumo, cómo debe ser, ya tenemos una, cada entrega de leche la entregamos con sus tantos tarros, tantas hojuelas, tantos litros de agua. Ellos tienen eso. Les entregamos con todo eso, de acuerdo al número de beneficiarios. ¿Cuánto debe cocinar? Oye lleno, a veces era, sí, treinta.

Entonces, ahora sí, le damos tantas leches, tantos litros de agua, tantas hojuelas, para una cantidad de beneficiarios. Estamos, o sea, racionalizando y estamos haciendo mejor las cosas gracias a la visita que nos hacen, ¿no? Ese control y eso era, lo que es el cardex, también está implementado. En cuanto sale, todos los días estamos, generalmente en la Amazonía tenemos dos días máximos, o sea, tres días en cuanto a la distribución. Damos una fecha cada parque, para que todos los dos dejen de cocinar, ¿no? Ya tiene, se le ingresó cuantos tarros de leche, cuantas toneladas de hojuelas.

Y así vamos, en esos tres días, en tres días termina el almacén vacío, porque todos los días hay a distribuir. Eso es todo cuanto es con respecto a nuestro almacén. Gracias a la visita, el almacén está mucho mejor. Algo, hemos encontrado.

Secretario General: Bien, esos son todos los servidores que han sido citados, señora alcaldesa. ¿Alguna otra observación en respecto a los funcionarios o regidores?

Regidora Irma Vásquez Orbe: Aquí, como una situación adversa figura, la entidad no realizó el registro de información en el aplicativo informático sistema de base semestral de recursos de fiscalización. Esto es en relación al trabajo de fiscalización que nosotros hemos realizado. ¿Tenemos que hacerlo en forma escrita directamente a ustedes, el descargo, o tiene que venir por mesa de partes para el municipio?

Jefa de OCI: No, mire, le explico. La directiva de información estatal es un lineamiento para que toda la gente, toda la población pueda acceder a tener conocimiento de las labores de fiscalización que vienen realizando ustedes como regidores. Cuando se elaboró ese informe, se encontró que, durante el primer semestre, es decir, de enero a junio del 2025, no había información. Entonces, por si embargo, esto ya está aplicable desde el año 2024. Entonces, lo que se le hizo es que todas las labores que realizan como fiscalizadores, porque ustedes son regidores en la Función de Fiscalizar, tiene que encontrarse disponible en el aplicativo de balance semestral. Esa es la información válida para nosotros, lo que esté ahí registrado. Entonces, nosotros vamos a tomar para la siguiente evaluación el día del semestre. Sí, exactamente.





Regidora Irma Vásquez Orbe: O sea, puede levantarse para después de la evaluación del primer trimestre por parte de ustedes.

Jefa de OCI: Si tienen información correspondiente al primer semestre, por ahora solamente nos hemos encontrado que se ha regularizado la información correspondiente al segundo semestre. O sea, si tienen ustedes algo, a ver.

Lic. Oscar Mori: Buenos días. Buenos días. Soy quien me da soporte, en cierto modo también la ayuda de la señora Evita, que es la encargada de registrar la información de los balances semestrales, de los informes que hacen los regidores. Específicamente para los regidores y para los presentes. El informe de OCI es al corte del 31 de diciembre, pero lo que corresponde al informe de control del aplicativo base se cerró el 29 de enero. Disculpe, de diciembre, ¿no? Entonces, a esa fecha solo se logró subir cuatro, como mencionó la ingeniera Luz. Y el 31 de diciembre se cerró con tres más, serían siete. Pero eso ya escapó de la fecha del 29, disculpe, del 29 de diciembre. Y se hizo posteriormente hasta el 22 de enero, 13 más. Entonces, en total se registró 20 PTAFs en el sistema. La ingeniera Luz habla de eso porque no corresponde al trimestre que está disponible. En abril ella recién va a poder hablar de lo que se registró en enero. Y eso para aclarar. Ahora, los cuatro que se subieron, fue lo que hicieron en octubre, noviembre, creo. Y hay algunos registros que son tres que no se pudo finalizar por motivos ya de preparadores de servicios. Pero todo está ya regularizado en orden a regidores. En la próxima sesión ya les van a poner más en contexto y en claro acá los señores de OCI.
Nada más.

Asistente de OCI: El informe ha sido echado como no corregido en el sistema. Todo lo había indicado. El plazo ya eligió el 29 de diciembre con su ampliación de plazo de 45 días hacia 90 días. Posterior a ello, en enero de este año, nos proporcionaron información adicional, mismo que va a ser sustentado en este primer trimestre. Ahora, también quería consultar con respecto al informe de orientación de oficio 25434 que es respecto al registro de servicios públicos en el proceso de rendición de cuentas de titulares. En cuál de estas acciones me gustaría saber quién es el encargado de realizar la implementación de dicho informe.

Lic. Oscar Mori: Sobre la rendición de cuentas de titulares, también es un aplicativo de la Contraloría. Se informa de manera anual. Por ejemplo, ahorita ya estamos en eso para informar de 2025. Todo el mes de febrero, desde todas las gerencias, se sube muchísima información y detalles. Entonces, correspondiente al 2024, sí se subió hasta febrero de 2025. Y lo que observan los señores de OCI es que no se subió ciertos documentos que pedían. Básicamente, información de obras. Pero que, en su momento, digamos que no se interpretó correctamente la norma o qué pedían. Y eso pasó con muchas entidades de Perú. No solamente con la banda de SHILCAYO. Esa situación ya se va a corregir en lo que vamos a reportar información de 2025, que lo vamos a hacer este mes. Trabajar con Ingeniero Gerardo y sus ingenieros para no cometer, digamos, un error. Sin querer. Pero, de todas maneras, se va a tratar de enmendar lo que no se hizo en el 2024. Estamos en el plazo de Ingeniero Luz. Quedan pocos días para remediar esa situación. Justamente eso es el objetivo de OCI. Si el reporte anterior no se consideró, digamos, una parte, en el siguiente año tenemos que hacerlo ya todo. Y eso nada más para aclarar.

Asistente De OCI: Tener en cuenta también que toda esa información debe ser registrada en los aplicativos. Porque este año se va a hacer la transferencia de gestión. Entonces nosotros también vamos a estar realizando la verificación hacia ese sistema. Y toda la información, para que hagan el traspaso de la información, de la documentación, debe estar en orden para que al final de año no se tengan problemas en lo que se realice la transferencia de gestión. Eso sería todo con respecto a esto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Alcalde: Gracias a todos.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Si yo quisiera aprovechar la presencia del señor de Logística, para que nosotros también podamos ingresar la información a la base, es necesario que los procesos o que los requerimientos que hacemos los regidores tengan un poco más de agilidad. El año pasado hemos tenido problemas. Primero, que no había una directiva para el uso de los fondos en la fiscalización, que al final se hizo. Segundo, que no había dinero para la utilización del trabajo de fiscalización. Y tercero, que la asignación de peritos demora mucho. Yo creo que el municipio tiene su relación de profesionales y nos pueden asignar lo más pronto posible. Todos esos procesos también nos permiten ingresar a tiempo nuestro trabajo. Entonces, aprovecho para pedirle, señor Reyes, que por favor se pueda dinamizar de mejor forma los requerimientos que nosotros hacemos.

Alcalde: Bueno. Gracias por su presencia. Gracias señores regidores. Gracias a todos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

